

Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón; la sanción a imponer podría ser multa de 600 a 30.000 euros y acumulativamente hasta 300.000 euros.

0977733/2011 OLTEANU VASILE
Por infracción al artículo 13.2 D) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos; la sanción a imponer podría ser multa de 300 a 2.404 euros.

0977378/2011 LIN LIPING
Por infracción al artículo 47 G) de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón; la sanción a imponer podría ser multa hasta 600 euros.

0934260/2011 CONTENEDORES TRES AL ROJO, S.L.
Por infracción al artículo 46.3 c) de la Ley 22/2011 de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados; la sanción a imponer podría ser multa de 901 hasta 45.000 euros.

Ha sido nombrado instructor del expediente don Eduardo Bermudo Fustero, jefe del Servicio Jurídico de Servicios Públicos, e indistintamente don Miguel Larrosa Tomás, jefe de la Unidad de Policía Urbana, y secretaria del mismo doña Gloria María Díez García, funcionaria de Administración General, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, el interesado dispone de un plazo de quince días a contar desde la notificación del presente acuerdo para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. En el caso de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, esta podrá ser considerada propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 13 y 16 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Sin perjuicio de lo anterior, podrá reconocer voluntariamente su responsabilidad, resolviéndose el procedimiento con la imposición de la sanción que proceda.

Dado que se trata de una notificación sancionadora, al amparo de lo dispuesto en los artículos 37.3 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se comunica a los interesados que podrán tener conocimiento del texto íntegro de la notificación, o su representante acreditado, a través del Servicio Jurídico de Servicios Públicos, donde obra el expediente.

Zaragoza, 14 de noviembre de 2011. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio, Eduardo Bermudo Fustero.

Servicio Jurídico de Servicios Públicos
Unidad de Policía Urbana

Núm. 14.458

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación en el domicilio del presunto responsable, se hacen públicas las resoluciones de iniciación de expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, adoptadas por la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera del Area de Servicios Públicos, de conformidad con decreto de delegación de competencias de la Excm. Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza de 20 de diciembre de 2007:

- Resolución de 9 de agosto de 2011:
—Imponer sanción de 700 euros de multa a:
POPA JIMENEZ JUAN. (Expte. 0393888/2011).
Por infracción al artículo 48 f) de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Resolución de 30 de septiembre de 2011:
—Imponer sanción de 700 euros de multa a:
GIMENEZ GABARRE MAYCA. (Expte. 0453246/2011).
GHERGHICEANU SIMONA LILIANA. (Expte. 0459586/2011).
LA ENAGUA, S.C. (Expte. 0453260/2011).
Por infracción al artículo 48 f) de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Imponer sanción de 601 euros de multa a:
MINKOVA DIMITROVA-HANH GALINA. (Expte. 0452130/2011).
EL BOSQUE DE CRISHELAND, S.L. (Expte. 0459562/2011).
LIANGBO LIU. (Expte. 0460069/2011).
Por infracción al artículo 48 f) de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Imponer sanción de 300 euros de multa a:
LI BOCHUN. (Expte. 0459843/2011).
Por infracción al artículo 47 g) de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Puede interponerse recurso potestativo de reposición ante la teniente de alcalde consejera del Area de Servicios Públicos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente notificación, entendiéndose desestimado el recurso si transcurre un mes sin que se notifique su resolución.

Posteriormente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; si no lo fuera, el plazo será de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio).

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.
Zaragoza, 14 de noviembre de 2011. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio, Eduardo Bermudo Fustero.

Servicio Jurídico de Servicios Públicos
Unidad de Policía Urbana

Núm. 14.530

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.6 de la Ley 30/2002, de 17 de diciembre, de Protección Civil y Atención de Emergencias de Aragón, por el que se establece que los acuerdos o decretos de aprobación de los planes de protección civil serán publicados en el “Boletín Oficial de Aragón”, por el presente se hacen públicos los siguientes acuerdos de aprobación de planes de autoprotección adoptados por la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera del Area de Acción Social, Servicios Públicos y Juventud de fecha 7 de octubre de 2011:

Número de expediente y entidad

- 335.712/11. Oysho España, en paseo de las Damas, 25.
- 777.241/11. Residencia de Estudiantes Nuestra Señora del Pilar, en paseo Ruiseñores, 6-8.
- 333.244/11. Casa del Libro, en calle San Miguel, 4.
- 421.434/11. Decathlon España, en calle Genovés, 5.
- 491.070/11. ING Telecomunicaciones, en autovía de Logroño, kilómetro 246.
- 784.598/11. Fersa Bearings, S.A., en calle Bari, 18.
- 685.016/11. CEI Fantasí, en avenida Diagonal, sin número.
- 848.574/10. Punto Roma, S.L., en Centro Comercial Plaza, local B-11-12.
- 876.233/11. Ayanet, Centro de Negocios, en calle Bari, 57.
- 1.535.860/10. Merkál Calzados, en avenida Diagonal, 6.
- 1.449.991/10. Supercor, en calle Ibón de Plan, 74.
- 711.292/11. Interdima, en calle Alaún, 15.
- 1.353.140/10. Carbueros Metálicos, en calle Pertusa, 12.

Zaragoza, a 2 de noviembre de 2011. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio, Eduardo Bermudo Fustero.

Area de Cultura, Educación, Medio Ambiente
y Participación Ciudadana

Sociedad ZGZ arroba Desarrollo Expo, S.A.

Núm. 14.598

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia el procedimiento para la concesión administrativa de la utilización privativa del dominio público local mediante la explotación de un quiosco dedicado a servicios de gastronomía, denominado “Q6 Quiosco del Puente de Hierro”, situado en el paseo de la Ribera, en la margen izquierda de la ciudad de Zaragoza.

1. *Entidad adjudicadora:*
 - a) Sociedad ZGZ arroba Desarrollo Expo, S.A.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sociedad ZGZ arroba Desarrollo Expo, S.A., en avenida de Ranillas, 109.
2. *Objeto del contrato:*
 - a) Descripción del objeto: Concesión administrativa para la utilización privativa y explotación de un quiosco dedicado a servicios gastronómicos, denominado “Q6 Quiosco del Puente de Hierro”, situado en el paseo de la Ribera de Zaragoza, margen izquierda, junto al puente de Hierro de la ciudad de Zaragoza.
 - En concreto, el objeto de la concesión es: A) La construcción de un quiosco de nueva planta; B) La gestión y explotación de dicho quiosco para usos gastronómicos (bar-cafetería y/o restaurante); y C) La demolición del quiosco antiguo que ocupa el espacio y la reposición de pavimento y mobiliario urbano.
 - b) Lugar de ejecución: La parcela está situada en una zona verde ajardinada en paseo de la Ribera de Zaragoza, margen izquierda, junto al puente de Hierro.
 - c) Duración de la concesión: Hasta el 31 de diciembre de 2035, siendo improrrogable.
3. *Tramitación y procedimiento:*
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento abierto. Podrá presentar una proposición todo empresario que resulte interesado, siempre que las prestaciones de que se trata estén com-